



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024 Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la
inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 15 AGO 2024

Prof. GABRIELA BASTARACHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

RESOLUCIÓN Nº 375

VISTO: El Expediente Nº 5700-224-24- Registro de la
Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado; Directora Gral. de TIC Prof. Alejandra Pacheco-
S/Valoración Docente del Proyecto Curso "Introducción a la Educación Financiera"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 10 y 11 la Dirección de Desarrollo Profesional
Docente y Curriculum sugiere salvo mejor opinión, dejando al buen y elevado criterio de las Autoridades
Superiores, Aprobar y Auspiciar el Curso virtual "Introducción a la Educación Financiera" destinado a
Docentes de todos los Niveles y de todas las Áreas, con una carga horaria de 20 horas reloj, a desarrollarse
en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información
y de la Comunicación (TIC) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, a
través de la Plataforma Guacurari;

ELSA ANA POVUCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, en el mundo en general y en América Latina en
particular, son los bancos centrales quienes se destacan como líderes en la ejecución de programas de
educación e inclusión financiera; en tal sentido, el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) tiene,
entre los mandatos, en su Carta Orgánica (Ley 24.144 y sus modificatorias) como una de sus misiones, la
promoción del desarrollo económico con equidad social;

DRA. MARÍA INÉS SOSA BRAUJO
ABOGADA EN ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el B.C.R.A. promueve democratizar la
comprensión, el acceso y el uso de los servicios y productos financieros mediante la celebración e
implementación de Convenios con Gobernaciones provinciales y con otros Organismos del Estado y
Fundaciones, para generar acciones de inclusión y educación financiera;

QUE las capacidades para las finanzas individuales
imponen externalidades positivas al resto de la sociedad. Así, facilitar su desarrollo en toda la población
implica nivelar el terreno de partida, sentando las bases de la equidad. Por lo expuesto, la Organización
para la Cooperación y el Desarrollo Económico (O.C.D.E.) recomienda que la educación financiera
comience en la escuela, de ahí la relevancia de estos programas;

QUE, se pretende conseguir con esta propuesta, que las
personas adquieran los conocimientos, desarrollen las habilidades y las actitudes necesarias para conocer,
comparar y seleccionar los productos y servicios financieros que mejor se adapten a sus necesidades y
posibilidades;

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la salud financiera incluye cuatro dimensiones: el
manejo de las finanzas del día a día, la resiliencia, la posibilidad de ponerse metas financieras, y la
confianza, es decir, sentir seguridad en el manejo de la propia economía, el desarrollo de iniciativas en este
tipo de educación en las escuelas produce un "efecto derrame" de los conocimientos y comportamientos en

ES FOTOCOPIA FIEL
El de
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN EDUARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

15 AGO 2024

375

las familias y la comunidad donde se localiza la escuela;

101. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, desde el 2020 hasta el 2023 se trabajó en las provincias de Catamarca, San Luis, Neuquén, Chaco, Formosa, La Pampa, Misiones, San Juan y Santa Fe, capacitando a 9.877 Docentes que dictan clases a 887.000 estudiantes de 2.800 escuelas;

QUE, es necesario conocer y comprender los contenidos prioritarios de Educación Financiera para mejorar sus capacidades y para la toma de decisiones en el entorno de su vida diaria;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.y T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN EDUCATIVA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 15, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 457/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

MARIA VANINA SOSA ARADJO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso virtual "Introducción a la Educación Financiera" destinado a Docentes de todos los Niveles y de todas las Áreas, con una carga horaria de 20 horas reloj, a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizado por la Dirección General de Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Misiones, a través de la Plataforma Guacurari.-

ARTÍCULO 2°.-REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-
ebb.

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



LIC. RAMIRO ESTUARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
B. [Signature]
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

